



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE**
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN



ACTA 16-2022

Acta número 16-2022, de la Sesión de Corporación Municipal, celebrada a las Nueve de la Mañana (09:00 a.m.), del día Martes 02 del mes de Agosto del año 2022, en las Instalaciones de la Alcaldía Municipal, de San Antonio de Oriente, del Departamento de Francisco Morazán, preside el Señor Alcalde Municipal, Manuel Antonio Maradiaga Sánchez, en compañía de la señora Italia Audely Fonseca Moncada y de los Señores Regidores por su orden: Digna Italia Ruiz González, María Lila Hernández Murillo, Reinieri Antonio Ortiz Cárcamo, Ramon Adolfo Lagos Fonseca, Florencia Valle Fortín, Handy Aníbal Rubio Ramos, Jahaira Isabel Sánchez Rodríguez, Pamela Rosibel Gaytán Ponce y con la asistencia de la Secretaria Municipal que DA FE: Para tratar la agenda siguiente:

1. Oración a Dios, por el Señor Alcalde Municipal, Manuel Antonio Maradiaga Sánchez.
2. Comprobación del Quórum.
3. Apertura de la sesión.
4. Lectura, discusión de la Agenda.
- 5.- Lectura, Discusión y aprobación del acta anterior.
- 6.- Informe de la Auditora Interna Municipal.
- 7.- Modificaciones Presupuestarias
8. Correspondencia Enviada y Recibida.
9. -Varios.
10. -Acuerdos y resoluciones.
- 11.- Cierre.

Desarrollo de la Agenda

PUNTO-1. La Invocación a Dios, fue dirigida por el Señor Alcalde Municipal, Manuel Antonio Maradiaga Sánchez.

PUNTO-2. Seguidamente, el Señor Alcalde Municipal, procedió a la comprobación del Quórum, constatando que **se encontraban presente** todos los Miembros de la Honorable Corporación Municipal.

PUNTO-3. Acto seguido, se dio inicio a la Sesión de Corporación Municipal, por parte del Alcalde Municipal, el Señor Manuel Maradiaga.

PUNTO 4. LECTURA DE LA AGENDA A DESARROLLAR. La secretaria Municipal, procedió a dar lectura a la Agenda a tratar el día de hoy, misma que fue aprobada por todos los miembros de la Corporación Municipal, con la eliminación del punto número 6. Informe de Asesora Legal (Elvia Espinoza), respecto a Dictamen emitido por la Comisión de Tierras en fecha 05 de julio del 2022, acordando todos los miembros que no se presente hasta que se haya llevado a cabo la reunión con la Comisión de Tierras integrada por las regidoras Florencia Valle Fortín y Jahaira Isabel Sánchez, Asesora Legal, Catastro, Secretaria, UMA y Alcalde Municipal.

PUNTO 5. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. La Secretaria Municipal, procede a dar lectura al Acta de la Sesión anterior, misma que fue Aprobada por todos los miembros de la Corporación Municipal, sin ninguna enmienda.

PUNTO 6: INFORME DE LA AUDITORA INTERNA MUNICIPAL.

Punto 6.1: La Señora Nohelia Marilyn Moncada, Auditora Interna Municipal, presento Informe Mensual de Actividades correspondiente al mes de Julio con las siguientes Recomendaciones:

1.A LA CORPORACION MUNICIPAL

Girar Instrucciones al Alcalde Municipal, para que, al momento de instruir al servidor Público, de esta dependencia municipal, le recuerde que sea responsable de poner en práctica para una sana Administración, siendo el superior Jerárquico **SOLIDARIAMENTE** responsable en referencia al citado Artículo 80 y 87, Sanciones por incumplimientos de Recomendaciones del reglamento General de la ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.

2.A LA CORPORACION MUNICIPAL:

Instruir al Alcalde Municipal, gire Instrucciones a quien corresponda realice las gestiones en la agencia bancaria, para la recopilación de los estados de cuentas y correlativo de cheques emitidos por esta municipalidad, de todas las cuentas

bancarias, en virtud de realizar la investigación de las auditorias que se llevan en procesos al rubro de egresos y ayudas sociales, en cumplimiento al Artículo 64 requerimiento de información de la ley Orgánica caso contrario incurrirá al incumplimiento en el artículo 100 inciso 2 y 3 de la Ley Orgánica del tribunal Superior de Cuentas.

La Corporación Municipal por unanimidad de Votos, Acuerda y Aprueba:

Informe Mensual de Actividades correspondiente al mes de Julio (Con Recomendaciones) presentado por la señora Nohelia Marilyn Moncada, Auditora Interna Municipal.

La Corporación Municipal por unanimidad de Votos, Acuerda y Aprueba:

Girar Instrucciones al Alcalde Municipal, para que, al momento de instruir al servidor Público, de esta dependencia municipal, le recuerde que las instrucciones giradas lo hacen responsable **SOLIDARIAMENTE**, con el funcionario instruido, en el mal uso de los Bienes, recursos y Servicios de la Municipalidad.

La Corporación Municipal por unanimidad de Votos, Acuerda y Aprueba:

Autorizar al Alcalde Municipal, para que, gire Instrucciones a la Tesorera Municipal, realice las gestiones en la agencia bancaria, para la recopilación de los estados de cuentas y correlativo de cheques emitidos por esta municipalidad, de todas las cuentas bancarias.

PUNTO 7: MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS- (Ampliación de Ingresos y Egresos y Traspaso de Mas y Menos). Punto 7.1: El señor Denis Adán Moncada, Contador Municipal, presento Modificaciones Presupuestaria, Ampliación de Ingresos y Egresos, Detallándolo de la siguiente manera:

I- INGRESO A AMPLIARSE								
Grupo	Clase	Concepto		Sub-Concepto		Auxiliar	Descripción	Monto
11	00	00	00	00		00	Ingresos Tributarios	394,851.24
12	0	0	00	00		00	Ingresos No Tributarios	73,510.09
22	4	4	01	01		02	Donaciones de Empresas Privadas	42,000.00
TOTAL INGRESOS								510,361.33
II- OBJETOS DEL GASTO A AMPLIARSE								
Prog.	Sub- Prog	Proyecto	Actividad	Obra	Obj.	Fondo	Descripción	Monto
03	00	000	002	000	12100	15-013-01	Sueldos y Salarios Basicos T	30,000.00
03	00	000	002	000	31110	15-013-01	Alimentos y Bebidas para personas	3,000.00
03	00	000	002	000	32310	15-013-01	Prendas de Ventir	17,000.00
03	00	000	002	000	39100	15-013-01	Elementos de Limpieza y aseo personal	7,000.00
04	00	000	007	000	51220	15-013-01	Ayudas Sociales a Personas	65,170.56
11	01	000	001	000	55110	15-013-01	Transferencias de Capital a Instituciones de la Admon Central	37,600.00
11	02	000	001	00	55110	15-013-01	Transferencias de Capital a Instituciones de la Admon Central	7,778.10
11	06	000	001	000	54200	15-013-01	Transferencias a Asociaciones civiles sin fines de lucro	68,760.53
11	02	000	002	000	55210	14-012-02	Donaciones de Capital a Instituciones de la Admon Central	42,000.00
13	01	000	001	000	54200	15-013-01	Transferencias a Asociaciones civiles sin fines de lucro	192,096.00
13	04	001	000	002	47110	15-013-01	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Privado	29,956.14
15	03	000	001	000	42600	15-013-01	Equipo de Informatica	10,000.00
TOTAL EGRESOS								510,361.33

La Corporación Municipal por unanimidad de Votos Acuerdan y Aprueban: Modificaciones Presupuestaria, Ampliación de Ingresos y Egresos, Presentado por el señor Denis Adán Moncada, Contador Municipal.

Punto 7.2 El señor Denis Adán Moncada, Contador Municipal, presento Modificaciones Presupuestaria, Traspaso de Mas y Menos, Detallándolo de la siguiente manera:

Asignaciones a Ampliarse:							N° 007	
P	SP	P	Act	Ob	OG	FF	DESCRIPCION	CANTIDAD
03	00	000	002	000	12200	15-013-01	Jornales	20,000.00
03	00	000	002	000	39200	11-001-01	Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	10,000.00
04	00	000	007	000	31110	11-001-01	Alimentos y Bebidas para Personas	10,000.00
11	01	000	001	000	55110	11-001-01	Transf de Capital a Instituciones de la Admón Central	250,000.00
14	02	002	000	001	47210	11-001-01	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Público	33,188.34
14	02	001	000	008	23400	11-001-01	Mant y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones Varias	100,000.00
14	02	000	001	000	54200	11-001-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	135,713.00
14	02	003	000	001	47210	11-001-01	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Público	139,142.60
							TOTAL	698,043.94
Asignaciones a Disminuirse:								
P	SP	P	Act	Ob	OG	FF	DESCRIPCION	CANTIDAD
03	00	000	002	000	24200	11-001-01	Estudios, Investigaciones y Análisis de Factibilidad	20,000.00
03	00	000	002	000	25400	15-013-01	Primas y Gastos de Seguro	20,000.00
11	04	001	000	002	47110	11-001-01	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Privado	250,000.00
14	02	001	000	003	47210	11-001-01	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Público	150,000.00
14	02	001	000	005	47210	11-001-01	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Público	93,800.00
14	02	001	000	007	47210	11-001-01	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Público	100,000.00
14	02	001	000	008	23400	11-001-01	Mant y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones Varias	64,243.94
							TOTAL	698,043.94

La Corporación Municipal por unanimidad de Votos Acuerdan y Aprueban: Modificaciones Presupuestaria, Traspaso de Mas y Menos, Presentado por el señor Denis Adán Moncada, Contador Municipal.

PUNTO 8: CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA: Punto 8.1:

El señor Saul Enrique Oseguera, Jefe de la Unidad Ambiental Municipal presento Informe Sobre Casa de la señora Aida Cáceres, Barrio la Cantera.

Donde manifiesta: El Suscrito Coordinador de la Unidad Municipal Ambiental de la municipalidad de San Antonio de Oriente; mediante la presente realiza informe de casa de la señora: AIDA CACERES con identidad **0801-1948-01027 con residencia en Barrio La Cantera de la aldea el Jicarito** quien ha solicitado ayuda a la corporación municipal, quien me encomendó realizar informe sobre la vivienda para la cual necesita la ayuda.,

1.- Llegando a la vivienda encontré a la señora Aida Cáceres con una de sus hijas llamada Ada, y dos niños menores de diez años, quienes viven en su casa, siendo estos Nietos de ella.

2. El techo está construido de madera y tejas y en partes con láminas de cinc este está en condiciones peligrosas para los que habitan en esa vivienda, ya que la madera está podrida y debido a las lluvias el techo pesa más, en algunas partes la están sosteniendo algunos Horcones de madera que van desde el piso. (Revisar Fotografías),

3.- Observaciones: La casa tiene medidas de 7 x 12m y cuenta aparte con una especie de pasillo que da a una cocina, un pasillo de un metro y medio. Dicha vivienda esta repellada pulida y pintada se tomó fotografías de la vivienda y en su mayoría presenta problemas cuando llueve, ya que como mencione antes está totalmente dañado **Mencionar que la vivienda tiene otras necesidades en sanitarios y la pila para almacenar agua. .**

Recomendaciones; después de la inspección se verifico que si es necesaria la ayuda que ha solicitado en láminas y canaletas según el punto de acta de sesión de corporación, para poder reparar su techo, ya que la madera está en condiciones muy malas por lo que es mejor el uso de canaletas.

Para los fines que se estime conveniente este informe es realizado en la municipalidad de San Antonio de Oriente el día 25 de julio de 2022. **Firma Saul Enrique Oseguera, Jefe de la Unidad Ambiental Municipal.**

La Corporación Municipal por unanimidad de Votos, Acuerda y Aprueba: Luego de escuchar el informe presentado por el Señor Saul Enrique Oseguera, Jefe de la UMA, ayudar a la Señora Aida Cáceres, con la cantidad de 13 láminas de 12 Pie y 12 canaletas, para la reparación de techo.

Punto 8.2 : Se recibió nota de la Abogada Jenni Elizabeth Sierra Sierra, quien manifiesta: Actuando en mi condición de apoderada legal del señor Marco Tulio Cerrato Varela, de generales ya conocidas, con las muestras de mi acostumbrado respeto comparezco presentando Constancia de Ubicación Extendida por Instituto Nacional y Desarrollo Forestal Área Protegida y Vida Silvestre RFFM-CUS-001-2022, donde hace constar que la propiedad de ni represando esta fuera de Áreas Protegidas, por lo cual solicito a esta Honorable Corporación Municipal de San Antonio de Oriente, se me extienda el dominio Pleno de mi Representado El Señor Marco Tulio Cerrato Varela. **Fundamento en Derecho:** Fundo el presente escrito en los artículos 80 constitucional. **PETICION:** A la Alcaldía de San Antonio de Oriente respetuosamente PIDO: Admitir el presente escrito, tener por bien presentado la CONSTANCIA DE UBICACIÓN RFFM-CUS-001-2022, y se me extienda la Escritura de Dominio Pleno a favor de mi representado y en fin resolver conforme a lo solicitado. Así mismo adjunto constancia en Original de fecha 06 de enero 2022.

La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Aprueba y Acuerda: Luego de haber escuchado la manifestación presentada por la Abogada Jenni Elizabeth Sierra Sierra, así como la Opinión de la Asesora Legal Municipal, se autoriza a la Secretaria Municipal, para que, emita la Certificación del Dominio Pleno otorgado en el año 2015 y autorizan al Alcalde Municipal y Secretaria Municipal a la firma de la misma, con las inserciones de estilo, para su debida

inscripción en el Instituto de la Propiedad del Departamento de Francisco Morazán.

PUNTO 9: VARIOS: Punto 9.1: El Señor Alcalde Municipal presenta informe de Avisos de Cobros detallándolo de la Siguiete manera:

Avisos de Cobro entregados, de Impuesto sobre Servicio, Industria y Comercio 301 y de Impuesto sobre Bienes e Inmuebles 2,405, en el Mes de Mayo 2022 siendo un total de 2,706, avisos de cobros entregados.

Avisos de Cobro Entregados, de Impuesto sobre Servicio, Industria y Comercio 256 y de Impuesto sobre Bienes e Inmuebles 2,140, en el mes de Junio 2022, siendo un total de 2,396, avisos de cobros entregados.

Avisos de Cobro Entregados de Impuesto sobre Servicio, Industria y Comercio 230 y de Impuesto sobre Bienes e Inmuebles 1,854, en el mes de Julio 2022, siendo un total de 2084, avisos de cobros entregados.

Cuadro Comparativo de lo Recaudado de los meses de Mayo a Julio del 2022 con la entrega de avisos de cobro en referencia a los años anteriores

<u>Mes</u>	<u>2019</u>	<u>2020</u>	<u>2021</u>	<u>2022</u>
Mayo	1,238,438.54	985,495.64	1,723,270.21	2,098,995.60
Junio	568,362.11	54,173.87	265,685.71	670,373.02
Julio	195,766.94	514,030.27	210,758.29	636,433.74
Total	2,002,567.59	1,553,699.78	2,199,714.21	3,405,802.36

La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Aprueba y Acuerda:
Da por bien presentado el informe por parte del Señor Alcalde Municipal y bien realizado, todo lo referente a los Avisos de Cobros, así como el informe de las variaciones en la Recaudación de los Impuestos Municipales.

Punto 9.2: El Señor Alcalde Municipal, informa que se van a mandar a realizar el trabajo de las “Aproximaciones al Puente de El Jicarito, incluyendo la iluminación y el paso de los Peatones.

La Corporación Municipal Por unanimidad de Votos, Acuerda y Aprueba:

1.- Realizar el trabajo de las Aproximaciones en el Puente Aldea El Jicarito en ambos lados, Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata.

2.- Se mande a Iluminar el Puente desde la entrada a Jicarito.

3.- Se envié hacer Perfil para Proyecto Puente Peatonal al lado en el puente Vehicular, Entrada a Jicarito

Punto 9.3: El señor Alcalde Municipal informa, que se mandó a limpiar el cementerio del Casco Urbano.

Punto 9.4: El Señor regidor Reinieri Antonio Ortiz, consulta cuando se va a **mandar** a deshacer la mediana ubicada en la calle de pavimentación que conduce hacia el barrio Quebracho, Aldea El Jicarito.

Responde Alcalde Municipal, se va a mandar a deshacer, porque ya está aprobado.

Punto 9.5: El señor regidor Reinieri Antonio Ortiz, solicita que la encargada de la Oficina Municipal de la Mujer, visite a Doña Lucinda Fuentes Cárdenas, que vive en el Barrio La Cantera, para que presente un informe de las condiciones en las que se encuentra, para que se le ayude porque lo necesita.

Responde El Alcalde Municipal se le ayudara económicamente, y se le va apoyar con cambio de techo de la casa.

La Corporación Municipal por unanimidad de Votos, Acuerdan y Aprueban: Ayudarle a la señora Lucinda Fuentes Cárdenas , económicamente y que se le ayude en la reparación del techo.

Punto 9.6: La señora regidora Digna Ruiz consulta, ¿que ha informado la MANOFM referente a lo del Instituto Roberto Hasbum?.

Responde Alcalde Municipal, ahorita con el cambio del Gobierno se consiguió con la Ministra de Finanzas, Ritzy Moncada Firmara, una nota que faltaba, y ya se llevó al banco y aparentemente con eso queda listo para que se siga el procedimiento.

Punto 9.7: La señora regidora Digna Ruiz informa sobre la segunda planta de la Escuela Francisco Morazán, cuando llueve se está mojando bastante, y cuando llueve hay bastante problema.

Responde Alcalde Municipal yo ya hablé con el profesor Jairo Sánchez y le dije que la única solución es poner techo de láminas y canaletas, para que el agua se vaya hacia detrás y le dije que presentara un presupuesto.

La Corporación Municipal por unanimidad de Votos, Acuerda y Aprueba: Que se Ayude a través del director Jairo Sánchez, en la compra de materiales para el cambio de techo de la segunda Planta de la Escuela Francisco Morazán.

Punto 9.8: La señora regidora Digna Ruiz solicito pintura blanca para poder pintar tres aulas, para las aulas de la Escuela Francisco Morazán de aceite y no se si nos dará las cubetas.

Responde Alcalde Municipal, si solo que presente el profe Jairo Sánchez, la solicitud con el presupuesto.

Punto 9.9: La señora regidora Digna Ruiz solicita mandar a limpiar los derrumbes de tierra en la calle que conduce hacia el casco Urbano.

La Corporación Municipal por unanimidad de votos Acuerdan y Aprueban: Mandar a limpiar los derrumbes de Tierras, en la calle que conduce hacia el Casco Urbano, San Antonio de Oriente.

Punto 9.10: La señora regidora Florencia Valle Fortín, consulta si se envió la Ordenanza para limpieza de los terrenos Baldíos, para evitar el dengue.

Responde Alcalde Municipal si se mandó.

Sigue manifestando la regidora Florencia Valle Fortín, pero no se ha cumplido nadie, y tengo evidencias de culebras cascabeles que han salido de terrenos baldíos, yo quiero proponer que se mande hacer rótulos donde diga que a la tercera Ordenanza que se mande a los dueños y que no cumplan, se le ubicara un rotulo donde diga intervenido por la Alcaldía Municipal porque así esas personas van a actuar, porque no se está cumpliendo con las Ordenanzas.

Punto 9.11: El señor Regidor Ramón Lagos, manifiesta en referencia con lo de la señora Lucinda del Barrio La Cantera, aparte de que se encuentra mal de

Salud, ayudarle con el techo de la casa, que también se encuentra en mal estado y que se pueda intervenir y ayudarle.

Punto 9.12: La Señora Regidora Pamela Gaytán, informa que la maestra y padres de familia del Kinder de la Aldea Hoya Grande, necesitan saber cómo esta con la situación de los documentos donde se construyó una parte de la Posta y que no se finalizó, si está o no en el Ministerio Publico, para ver si ellos pueden gestionar para que se construya el Kinder.

Responde Alcalde Municipal, cuando yo entré de Alcalde Municipal, en aquel entonces en el año 2014, los padres de familia querían que se le construyera un Kinder, eso está ubicado al frente del Centro Básico, se investigó y en un periodo se le extendió Domino Pleno a la Policía Nacional, ellos tienen un Dominio Pleno, en ese tiempo estaba el profesor Luis Galindo, llegamos a un acuerdo con él, que se le diera una aula para el Kinder, dentro de la Escuela y que yo le ayudaba a construir una aula más y el aceptó y también la Directora estuvo de acuerdo, y se quedó que se hiciera una aula más, y el aula que está, es la del Kinder, porque no pueden construir en propiedad privada o de otra institución si no hay convenio.

Punto 9.13: La señora Italia Audely Fonseca Moncada, somete una moción en referencia al Cargo de la Tesorera Municipal, que cuando ella sale de vacaciones, a almorzar, etc, por la situación de quien firma y quien atiende cuando ella no está, entonces se hizo una reunión con ella donde quedamos que si se ampliaba porque Denis Moncada, Contador Municipal, la está cubriendo mientras ella va a la practica en estos momentos, entonces queríamos saber si Denis Moncada puede firmar y sellar cuando ella este fuera de la Oficina de Tesorería.

Toma la palabra la regidora Florencia Valle Fortín, manifiesta darle poder a otra persona que no sea la Tesorera Municipal, en autorización de firmas, creo que no está contemplado dentro del régimen legal de una Tesorera, por eso existe los Faximel, donde va la firma de ella en un sello.

Toma la palabra la regidora Digna Italia Ruiz, si porque el contador puede tener problemas por estar haciendo funciones que no le corresponde, porque hasta la Auditora Interna Municipal le puede decir lo mismo, que está haciendo funciones que no le corresponde.

Toma la palabra el señor Alcalde Municipal, manifiesta tenemos que ver como se hace cuando ella no está para las firmas de los recibos y ordenes de medicamentos, exámenes y ferretería, etc, pero vamos averiguar hasta donde es legalmente el sello con firmas para que lo mande hacer la Tesorera.

Solicita la palabra el regidor Handy Rubio, cuando se trata de vacaciones se mueve uno del mismo personal de la Alcaldía Municipal, aprobado por la Corporación Municipal, porque no se puede autorizar firmas de cheques porque serian dobles firmas.

Responde Alcalde Municipal, se van hacer las averiguaciones, con lo del sello con la de la Firma incluida de la Tesorera.

Punto 9.14: El Señor Alcalde Municipal informa que, se va hacer Cabildo Abierto, con el objetivo de informar sobre lo de las Mesas Ciudadanas, para que la Corporación Municipal pueda Juramentar la Junta directiva, que estará conformada, y se hará entre el 16 al 20 de Agosto del 2022.

La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Aprueba y Acuerda:

Señalar Cabildo Abierto para la segunda quincena del mes de agosto del 2022, con el objetivo de informar sobre las Mesas Ciudadanas, para que la Corporación Municipal pueda Juramentar la Junta directiva.

PUNTO 10: ACUERDOS Y RESOLUCIONES. La Corporación Municipal del Municipio de San Antonio de Oriente, del Departamento de Francisco Morazán, haciendo uso de las facultades y atribuciones que la Ley de Municipalidades y su Reglamento le confiere, por decisión unánime del Pleno, **ACORDÓ Y APROBÓ:**

PRIMERO: La corporación Municipal por unanimidad de Votos, Acuerdan y Aprueban: Eliminar el punto número 6 de la Agenda a tratar el día de hoy, Siendo el Siguiete: Punto **6.-** Informe de Asesora Legal (Elvia Espinoza), respecto a Dictamen emitido por la Comisión de Tierras en fecha 05 de julio del 2022, acordando todos los miembros que no se presente hasta que se haya llevado a cabo la reunión con la Comisión de Tierras integrada por las señoras regidoras Florencia Valle Fortín y Jahaira Isabel Sánchez, Asesora Legal, Catastro, Secretaria, UMA y Alcalde Municipal.

SEGUNDO: La Corporación Municipal por unanimidad de Votos, Acuerda y Aprueba: Informe Mensual de Actividades correspondiente al mes

de Julio (Con Recomendaciones) presentado por la señora Nohelia Marilyn Moncada, Auditora Interna Municipal.

TERCERO: La Corporación Municipal por unanimidad de Votos, Acuerda y Aprueba: Girar Instrucciones al Alcalde Municipal, para que, al momento de instruir al servidor Público, de esta dependencia municipal, le recuerde que las instrucciones giradas lo hacen responsable **SOLIDARIAMENTE**, con el funcionario instruido, en el mal uso de los Bienes, recursos y Servicios de la Municipalidad.

CUARTO: La Corporación Municipal por unanimidad de Votos, Acuerda y Aprueba: Autorizar al Alcalde Municipal, para que, gire Instrucciones a la Tesorera Municipal, realice las gestiones en la agencia bancaria, para la recopilación de los estados de cuentas y correlativo de cheques emitidos por esta municipalidad, de todas las cuentas bancarias.

QUINTO: La Corporación Municipal por unanimidad de Votos Acuerdan y Aprueban: Modificaciones Presupuestaria, Ampliación de Ingresos y Egresos, Presentado por el señor Denis Adán Moncada, Contador Municipal.

SEXTO: La Corporación Municipal por unanimidad de Votos Acuerdan y Aprueban: Modificaciones Presupuestaria, Traspaso de Mas y Menos, Presentado por el señor Denis Adán Moncada, Contador Municipal.

SEPTIMO: La Corporación Municipal por unanimidad de Votos, Acuerda y Aprueba: Luego de escuchar el informe presentado por el Señor Saul Enrique Oseguera, Jefe de la UMA, ayudar a la Señora Aida Cáceres, con la cantidad de 13 láminas de 12 Pie y 12 canaletas, para la reparación de techo.

OCTAVO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Aprueba y Acuerda: Luego de haber escuchado la manifestación presentada por la Abogada Jenni Elizabeth Sierra Sierra, así como la Opinión de la Asesora Legal Municipal, se autoriza a la Secretaria Municipal, para que, emita la Certificación del Dominio Pleno otorgado en el año 2015 y autorizan al Alcalde Municipal y

Secretaria Municipal a la firma de la misma, con las inserciones de estilo, para su debida inscripción en el Instituto de la Propiedad del Departamento de Francisco Morazán.

NOVENO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Aprueba y Acuerda: Da por bien presentado el informe por parte del Señor Alcalde Municipal y bien realizado, todo lo referente a los Avisos de Cobros, así como el informe de las variaciones en la Recaudación de los Impuestos Municipales.

DECIMO: La Corporación Municipal Por unanimidad de Votos, Acuerda y Aprueba: 1.- Realizar el trabajo de las Aproximaciones en el Puente Aldea El Jicarito en ambos lados, Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata.
2.- Se mande a Iluminar el Puente desde la entrada a Jicarito.
3.- Se envié hacer Perfil para Proyecto Puente Peatonal al lado en el puente Vehicular, Entrada a Jicarito

DECIMO PRIMERO: La Corporación Municipal por unanimidad de Votos, Acuerdan y Aprueban: Ayudarle a la señora Lucinda Fuentes Cárdenas ,económicamente y que se le ayude en la reparación del techo.

DECIMO SEGUNDO: La Corporación Municipal por unanimidad de Votos, Acuerda y Aprueba: Que se Ayude a través del director Jairo Sánchez, en la compra de materiales para el cambio de techo de la segunda Planta de la Escuela Francisco Morazán.

DECIMO TERCERO: La Corporación Municipal por unanimidad de votos Acuerdan y Aprueban: Mandar a limpiar los derrumbes de Tierras, en la calle que conduce hacia el Casco Urbano, San Antonio de Oriente.

DECIMO CUARTO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Aprueba y Acuerda: Señalar Cabildo Abierto para la segunda quincena del mes de agosto del 2022, con el objetivo de informar sobre las Mesas Ciudadanas, para que la Corporación Municipal pueda Juramentar la Junta directiva.

PUNTO 11. CIERRE. No habiendo más que tratar se dio por terminada la sesión siendo las 11.15 P.M. -----ULTIMA LINEA-----

ACTA 17-2022

Acta número 17-2022, de la Sesión de Corporación Municipal, celebrada a las Diez de la Mañana (10:00 a.m.), del día Martes 16 del mes de Agosto del año 2022, en las Instalaciones de la Alcaldía Municipal, de San Antonio de Oriente, del Departamento de Francisco Morazán, preside el Señor Alcalde Municipal, Manuel Antonio Maradiaga Sánchez, en compañía de la señora Italia Audely Fonseca Moncada y de los Señores Regidores por su orden: Digna Italia Ruiz González, María Lila Hernández Murillo, Reinieri Antonio Ortiz Cárcamo, Ramon Adolfo Lagos Fonseca, Florencia Valle Fortín, Handy Aníbal Rubio Ramos, Jahaira Isabel Sánchez Rodríguez, Pamela Rosibel Gaytán Ponce y con la asistencia de la Secretaria Municipal que DA FE: Para tratar la agenda siguiente:

1. Oración a Dios, por el Señor Alcalde Municipal, Manuel Antonio Maradiaga Sánchez.
2. Comprobación del Quórum.
3. Apertura de la sesión.
4. Lectura, discusión de la Agenda.
- 5.- Lectura, Discusión y aprobación del acta anterior.
- 6.- Entregas de Copias de Expedientes de dominios Plenos a la Comisión de Tierras (Rectificación de Dominios Plenos y Otorgamiento de dominios Plenos).
- 7.- Presupuesto para la Celebración del Día Del Niño.
8. Correspondencia Enviada y Recibida.
9. -Varios.
10. -Acuerdos y resoluciones.
- 11.- Cierre.

Desarrollo de la Agenda

PUNTO-1. La Invocación a Dios, fue dirigida por el Señor Alcalde Municipal, Manuel Antonio Maradiaga Sánchez.

PUNTO-2. Seguidamente, el Señor Alcalde Municipal, procedió a la comprobación del Quórum, constatando que **se encontraban presente** todos los Miembros de la Honorable Corporación Municipal.

PUNTO-3. Acto seguido, se dio inicio a la Sesión de Corporación Municipal, por parte del Alcalde Municipal, el Señor Manuel Maradiaga.

PUNTO 4. LECTURA DE LA AGENDA A DESARROLLAR. La secretaria Municipal, procedió a dar lectura a la Agenda a tratar el día de hoy, misma que fue aprobada por todos los miembros de la Corporación Municipal, sin ninguna modificación.

PUNTO 5. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. La Secretaria Municipal, procede a dar lectura al Acta de la Sesión anterior, misma que fue Aprobada por todos los miembros de la Corporación Municipal, sin ninguna enmienda.

PUNTO 6: ENTREGA DE COPIAS DE EXPEDIENTES DE DOMINIOS PLENOS A LA COMISIÓN DE TIERRAS (RECTIFICACIÓN DE DOMINIOS PLENOS Y OTORGAMIENTO DE DOMINIOS PLENOS).

Punto 6.1: El Señor Alcalde Municipal, Informa que se entregaron dos expedientes de solicitud de Otorgamiento de Dominio Pleno a favor de los señores: **José Adán Amador Espinoza, Elvia Rosario Ávila y una de Rectificación de dominio Pleno a favor del Señor: José Isaías Aguilar Palma**, a la Comisión de Tierras, integrada por las Señoras: Florencia Valle Fortín y Jahaira Isabel Sánchez Rodríguez, para que en la próxima Sesión de Corporación Municipal, presenten un Informe/dictamen, para su respectiva **aprobación o desaprobación**, como comisión de tierras.

PUNTO 7: PRESUPUESTO PARA LA CELEBRACIÓN DEL DIA DEL NIÑO. Punto 7.1: El Señor Alcalde Manuel Antonio Maradiaga, informa que en el mes de septiembre, se celebra el día del niño, en todo el Municipio, por lo que se dejará presupuestado la cantidad de L.120,0000.00, para poder apoyar en: Piñatas, Confites, Pasteles, etc, a las diferentes solicitudes que nos hacen las Instituciones (Iglesias, Escuelas, organizaciones), para la celebración de dicho evento, por lo que se solicita la aprobación del presupuesto que es de L.120,000.00.

La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Autorizar al Señor Alcalde Municipal, utilice la cantidad de L.120,000.00, como presupuesto, para la celebración del día del niño, en el término Municipal, esto para la compra de Piñatas, Confites, Pasteles, refrescos, regalos y otros, con la finalidad de cubrir la demanda de solicitudes de las diferentes Instituciones (Iglesias, Escuelas, organizaciones Sociales). **ESTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

PUNTO 8: CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA: Punto 8.1:

Se recibió nota del Señor Alex Alemán Sub -Director de la Escuela Urbana Francisco Morazán, Aldea El Jicarito, quien manifiesta: Solicito a la Honorable Corporación Municipal de San Antonio de Oriente, un maestro (a) de educación Básica, para sustituir una maestra por razones de maternidad, a partir del 16 de agosto del presente al 31 de octubre del 2022. Agradeciendo su aportación con la educación muy atentamente. Firma y sello Alex Alemán Sub -Director de la Escuela Urbana Francisco Morazán.

El señor Alcalde Municipal manifiesta hablare con el Director Hector Mejia, para ver si nos ayuda con alguna maestra, ya que, tal y como lo manifiesta en su nota, esta sustitución temporal, debe hacerla la Secretaría de Educación.

Punto 8.2: El señor Alcalde Municipal, informa que la Señora regidora Digna Italia Ruiz ha recibido una invitación, para representar al Municipio en México, por lo que, le daré la palabra a la regidora Digna Ruiz, para que explique en que consiste.

Toma la palabra la regidora Digna Italia Ruiz, manifiesta yo inicie un proceso desde que era candidata a Alcaldesa, y como regidora en la Corporación anterior, ahorita se me envió una invitación para representar al País en México, en la Cumbre Interamericana agenda de 2030, en los objetivos de los desarrollo sostenibles se va a realizar en México en la ciudad Hidalgo, ya le mande la invitación al Señor Alcalde Municipal, la invitación formal que me hicieron, y de igual forma, yo sé que voy a representar al municipio, y yo sé que hay una partida de Viáticos, por lo que solicito de su apoyo.

Responde Alcalde Municipal a la señora regidora Digna Italia Ruiz, se le va ayudar en base a la tabla de viáticos,

La Corporación Municipal, por mayoría de votos, con la abstención de la Señora regidora Digna Italia Ruiz, en virtud de tener interés directo, de conformidad a lo establecido en los Artículos 29 numeral 2) y último párrafo del Artículo 30 de la Ley de Municipalidades, **Acuerdan y Aprueban:** **Acuerda y Aprueba:** Autorizar al Señor Alcalde Municipal, suministre los viáticos de gastos de viaje, a favor de la **Señor Digna Italia Ruiz, Regidora Municipal,** para la Asistencia a la **Cumbre Interamericana agenda de 2030,** de conformidad a la Tabla del Reglamento de Viáticos vigente, recordando a la beneficiaria, que deberá realizar la respectiva liquidación.

PUNTO 9: VARIOS: Punto 9.1: El Alcalde Municipal, informa que se han recibido denuncias, por parte de varios dueños de Negocios, dentro de la jurisdicción Municipal de San Antonio de Oriente, quienes han denunciado que, desde hace algún tiempo, han venido recibiendo amenazas de extorsión, por lo que, solicitan el apoyo de la Corporación, salvaguardar sus vidas por las extorsiones que han estado recibiendo.

La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Con la finalidad de Salvaguardar la seguridad física y emocional de todos los vecinos, especialmente de los Comerciantes del Municipio, Autorizar al Señor Alcalde Municipal, a lo siguiente: **1)** Que remita solicitud a la Fuerza Anti Maras y Pandillas, adscrita a la Secretaría de Estado en los Despachos de Defensa Nacional, para que, lo más pronto posible, proporcione Seguridad, Capacitación, e instale Cámaras de Seguridad en las entradas principales del Municipio, esto para evitar que los antisociales, se aprovechen de la vulnerabilidad de los Comerciantes, que con su esfuerzo propio, buscan el sustento diario; **2)** Que una vez se tenga la confirmación de las capacitaciones, se notifique a todos los sectores sociales, especialmente a los Dueños de Negocios del Municipio; y **3)** Solicitar el Apoyo al Clase I, de la Policía Municipal, para que, a partir de la fecha, inicie actividades de patrullaje permanente, en las calles más transitadas del municipio, especialmente a los alrededores de los negocios

4)Mandar a instalar lámparas en las salidas, en el parque de la Aldea El Jicarito, y alrededores, donde sea necesario para seguridad de los ciudadanos . ESTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.

La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Con la finalidad de Salvaguardar la seguridad física y emocional de todos los vecinos, **SE EMITE LA SIGUIENTE ORDENANZA MUNICIPAL ATRAVEZ DE LA SECCION DE JUSTICIA MUNICIPAL. 1.** Que a partir de la fecha, toda Persona Natural o Jurídica, que se dedique al alquiler de habitaciones, Hoteles, casas, Edificios de Apartamentos y similares, deberán presentarse a esta Alcaldía Municipal, afín de presentar cada Cuatro meses la correspondiente Declaración Jurada, a la que deberán anexar la siguiente documentación: Nombre y Número de Documento Nacional de Identificación o Pasaporte, del inquilino, huésped o arrendatario, copia de Contrato de Arrendamiento si lo hubiere, monto pagado por concepto de alquiler, indicar con precisión, si se trata de personas que habitan en el Término Municipal o si provienen de otros lugares del país. **2. Que, a partir de la fecha, toda persona Natural O Jurídica, que se dedique al Arrendamiento de Casas, Cuartos, Apartamentos y Locales, deberán de registrar los mismos ante el Departamento de Justicia Municipal, por lo que deberán presentar una copia fotostática del Contrato de Arrendamiento, copia de DNI de Arrendador y Arrendatario, mas el pago de L.200.00.** Esta Ordenanza se emite, con el propósito de salvaguardar y dar seguridad, a toda la población del Municipio. Esta Ordenanza es de carácter obligatorio y aquellas personas que no se presenten a declarar, en el término de un (1) mes, contado a partir de su publicación, se les impondrá una sanción pecuniaria, por parte de la Dirección de Justicia Municipal. Esta Ordenanza Municipal, una vez que sea publicitada y colocada en varios puntos visibles y transitados de esta Jurisdicción, es de ejecución inmediata. Artículos: 14, Numeral 2 y 47 Numeral 3, de la Ley de Municipalidades. **CÚMPLASE. ESTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

Punto 9.2: El Señor Alcalde Municipal, informa que se encuentran presente las Señoras: Nora Rivas y Saira Rivas, lo cual quieren plantear un problema a la Corporación Municipal.

La Corporación Municipal autoriza el ingreso de las Señoras Nora Rivas y Saira Rivas, seguidamente se le cede la palabra, quien inicia saludando y agradeciendo que se le haya permitido pasar y exponer su problema y manifiesta: La situación es, que tengo problemas con la Caseta donde, porque yo a mi Hermano Juan Rivas, no se la regale, ni se la Vendí, solamente se la presté, al

principio se la preste a la Señora Marisol Lagos por cuatro años y medio, lo cual con la presión de que mi hermano cayó preso, y Yo le estaba ayudando de otra forma a Él, entonces yo se la preste a Marisol Lagos, para que se apoyara en gastos económicos, cuando Juan Rivas salió de la prisión, Marisol Lagos me regresó la llave y vino Juan Rivas y fue a la casa a solicitarme que se la prestara nuevamente la caseta, porque no podía salir a trabajar fuera del País, porque lo iban a estar fiscalizando la fiscalía y no podía estar saliendo fuera del Municipio, entonces Yo le preste nuevamente la caseta, en septiembre del año pasado, yo le solicite que me regresara la caseta, y Él se puso renuente a darme la llave y lo dejé así, siempre confiada que me iba a regresar la calle, hasta el día de hoy. Él se fue para España con su mujer y su hijo, y yo no me di cuenta de que Él se iba, hasta que estaban en Comayagua me llamo Marisol Lagos, y yo le consulte que con quien me habían dejado la llave de la caseta, y me dijo ella que ella le había dicho a Juan Rivas, que me entregaran la llave porque no quería problemas y porque Ella estaba agradecida por el apoyo que les había dado, pero como yo se la había prestado las llaves a Juan Rivas, y Él no me las quiso dejar, y me dijo que hablara con Él y con la forma que tiene Juan Rivas no pude hablar con él. Yo vine a la Alcaldía Municipal a ver si tenía un apoyo, pero cuando yo vine me solicitaron papeles, y yo le dije que no tenía papeles, porque cuando se me mojaba la casa se me perdió bastante documentación, pero en otros papeles encontré un permiso que se me extendió en el periodo del Señor ex Alcalde Municipal Handy Anibal Rubio, y luego me presente donde el Alcalde Municipal Manuel Antonio Maradiaga, y conversé con Él y me dijo que le diera ocho días y le dijo a la secretaria Municipal que le buscara en archivo un punto de acta y yo le dije que en archivo actuales no iban a encontrar nada, porque esto era viejo, me quede esperando y no me llamaron nada.

Me presente en donde don Rigoberto Romero Posadas, y no me solucionó nada, luego me presenté donde **German Eugenio Peralta, Juez del Juzgado** y dice lo que el Alcalde Municipal me dijo que hiciera, y mandé a citar a Cornelia Lagos, que fue la que dejo Juan Rivas, como encargada de la caseta, y ya donde Peralta me presente con unos documentos y llamó a Rigoberto Romero Posadas, y Rigoberto Posadas le respondió “deja que esta gente que nos controlara porque el Alcalde tenia compromiso pero con los lagos”, entonces me fui sin ninguna Solución.

Luego cuando ellos se dieron cuenta que yo andaba en vueltas por la caseta, ellos quisieron poner una plasta de cemento y les dije que no me pusieran nada más.

Luego fui al patronato Pro-Mejoramiento de la Aldea El Jicarito, y me dijeron Rosario la tesorera y Omar Aguilera Presidente, que había un gran basural detrás de la caseta y ya no querían que la luz pasara por el patronato, en aquel tiempo que era presidente Virgilio Fonseca, el me dio permiso de poner la luz pasándola

por las instalaciones del patronato, entonces lo que hice fue que corte la luz y saque el alambre y lo lleve para mi casa, a los cuatro días ellos andaban viendo para poner la luz, luego yo abrí la caseta y les saque todos a ellos, luego vinieron todos los Lagos grabándome, tratándome mal, y llamaron a Juan Rivas, me amenazo, y me dijo que la caseta era de él, que la Abogada le había dicho a él, que a Él ya le pertenecía por el tiempo que ya tenía de tenerla, entonces me dijo que ya va a llegar Manolo, Rigoberto Romero Posadas, Policía y la Abogada y yo le respondí que estaba bien, para que se solucionara las cosas, ahí tengo unos mensajes donde dice mi hermano Juan Rivas que la Alcaldía Municipal va a mandar a deshacer la caseta y Yo he hablado con el Alcalde Municipal, y me dijo que estaba sorprendido de lo que habían dicho, voy a presentarle el permiso de Operación que me dio el ex Alcalde Municipal Handy Anibal Rubio, la caseta me costo construirla y ahorita me la tienen en mal estado....

Yo lo que Pido es que me ayuden a abrir mi caseta nuevamente, para poder trabajar, porque ahorita necesito trabajar, porque tengo gastos de Salud, y pagar los Impuestos de Bienes Inmueble, tengo mis hijo pero cada quien tiene sus obligaciones, yo lo que quiero es que me ayuden con el permiso para seguir trabajando.

Toma la palabra el señor Alcalde Municipal, quien manifiesta, como Administrador de la Alcaldía Municipal, voy a exponer el caso, esta caseta está ubicada en una área publica, en terrenos libres y no en terrenos Privados, yo he estado hablando con la Señora Nora Rivas y con la Señora Cornelia Lagos, y yo les he dicho a las dos, que ninguna de las dos es dueña, porque es un lugar público, si bien es cierto, Usted le prestó a Juan Rivas y Juan Rivas tuvo que haberle dejado el documento a Usted, y Juan Rivas lo que dejó fue problemas, yo voy a aclarar algo que ya se lo dije a Usted y le diré ahora al frente de la Corporación Municipal, yo no estoy a favor de Usted y tampoco de Ella, para que no se confundan las cosas y se diga que es por política y si Rigoberto Posadas dijo algo fue Él, pero sin mi consentimiento, porque Yo se lo digo de frente, Ella anda un documento y Usted anda otro, y yo le dije que ninguna era dueña, porque en mi administración no se va a dar ningún permiso, no sé lo que va a decidir la Corporación Municipal, pero yo mantendré mi postura y no voy a extender un Permiso de Operación, pero si la Corporación Municipal, decide voy a salvaguardar mi responsabilidad, para mí lo que procede como se lo dije a Usted, es que vayan al Juzgado de Paz y le den seguimiento y a otro lugar que pueden ir es al Patronato, que también puede dar el permiso para que Ustedes estén trabajando es el patronato, porque es el que tiene injerencia dentro de la comunidad, pero si la Corporación Municipal, decide dar el permiso de Operación, yo siempre voy a salvaguardar mi responsabilidad.

Solicita la palabra la señora Nora Rivas, manifiesta yo estoy consciente que no soy la dueña del terreno, a mi quien me dio el permiso en ese entonces fue Virgilio

Fonseca, con todos los miembros del patronato, entonces ahorita Yo fui al Patronato y Omar Aguilera, Rosario, etc, la única que se puso en contra, porque es familiar fue Doris Martínez, y que tenía que venir a la Alcaldía Municipal a solicitar el permiso, porque no sé cómo han hecho todos los demás que están trabajando en áreas verdes, así como se les dio permiso a ellos, también me tienen que dar permiso a mí, porque el terreno no es mío, pero la caseta si es mía.

Responde el Alcalde Municipal, ninguno de los que trabajan en área Verdes, tienen permiso de Operación, porque no está permitido, porque como administrador yo no puedo extender un permiso de Operación, ahora le daré la palabra a cada uno de los señores Regidores Municipal para que puedan opinar:

Toma la palabra la Señora regidora Florencia Valle Fortín, manifiesta si se extendió un permiso de Operación en el año 1999, y se ha manejado desde hace muchos años, Yo siempre he sostenido y sería bueno que estuviera la Asesora Legal, se tiene que basar todo en el tiempo de ley, porque la que tiene permiso es Usted y Yo entiendo al Alcalde Municipal, que no está de acuerdo porque está en una área publica y que no se pueda extender el permiso, pero cuantos negocios están funcionando sin permiso, y mi opinión es que se base bajo ley con el permiso que se le otorgo y con los años que tienen, y estoy de acuerdo con que ellos mantengan la caseta, porque permiso ya sabemos que no se puede dar.

Toma la palabra la Señora regidora Jahaira Isabel Sánchez, manifiesta podemos señalar varias cosas, pero toda la Comunidad sabemos cómo ella dio inicio a ese proyecto y con solidaridad como mujer y en base a la situación económica que se está pasando y que pasa por cada hogar, yo considero que sea oportuno que tengamos un criterio, ya sabemos la posición del Alcalde Municipal y ya ella nos explico la situación, que el Juzgado de paz, la policía, etc, ya han buscado las instancias correspondientes, Yo en mi opinión, digo que no se le puede negar la oportunidad de que trabaje y que toda administración no puede ser diferente porque todos deben apegarse a ley.

Toma la palabra el Señor regidor Reinieri Antonio Ortiz, Yo siempre he dicho, que tenemos que basarnos en justicia y todos sabemos que la caseta es de Nora Rivas, pero sabemos que quien tenía que devolverle la caseta era Juan Rivas, pero como la situación esta complicada en este País y tenemos que buscar como ganarse la vida, y Yo veo justo y correcto, que si Nora Rivas tenía la Caseta desde el inicio a Ella le pertenece, pero si, no debemos desconocer que el Patronato no está funcionando, y que la otra cosa que se tiene a alguien que tiene afinidad con la otra familia, por eso no quieren extender la constancia y lo que tenemos que saber que debemos de ayudar a las personas, y si Nora Rivas necesita la caseta para salir adelante con la familia, hay que dejarla que genere más recursos para su familia y cuando el patronato funcione realmente como debe funcionar, vayan

que le extiendan la constancia y vayan que le busquen el punto de acta, que tiene que estar en los libros de actas del patronato, y es un derecho de Ustedes.

Toma la palabra la señora regidora Digna Italia Ruiz, manifiesta en lo que he escuchado de la Señora Nora Rivas, en el tracto sucesivo Ella tiene derecho a trabajar, pero que luego fue interrumpido por un permiso que le dio a su Hermano Juan Rivas, para que el solucionara sus problemas económicos y lo que Juan Rivas, pudo hacer que por los años que la tuvo, creo que se apoderó por posesión y de seguro se asesoró, y que no se pudo apoderar porque es un terreno de área verde, y Nora Rivas nadie va estar en contra de que Usted trabaje, pero no sé si se podría dar un permiso provisional, pero se tendría que ver la otra situación de la otra parte, si tiene algún bien dentro de la caseta y si no tienen, entonces Nora Rivas puede volver a tomar posesión.

Toma la palabra el Señor Handy Anibal Rubio, manifiesta: Yo me pondré en la parte Humanista y Legal, Nora Rivas tiene todo el derecho de trabajar, lo que ya paso en mi administración fue una responsabilidad mía y Yo si dijera que Ella trabajara, pero yo ya no tengo nada que ver esa situación, y en la parte Legal es que le pertenece solamente a la parte Administrativa, y este tema no se tenía que estar tratando dentro de la Corporación Municipal, porque el Alcalde Municipal es el que tiene que decidir si le da o no le da el permiso, porque no le podemos ordenar al Alcalde Municipal una cosa que legalmente le corresponde a Él, pero como me pidieron mi opinión, Yo en la parte Humanitaria digo que se debería de tratar la situación con el Alcalde Municipal y que se le solucione para que no esté teniendo problemas.

Toma la palabra la Señora regidora María Lila Hernández, manifiesta por derecho le corresponde a la señora Nora Rivas y lo otro, como decía el compañero Handy Aníbal Rubio, que por humanidad de apoyo si estaría de Acuerdo.

Toma la palabra el Señor regidor Ramón Lagos, manifiesta, por lo que he escuchado a Usted Señora Nora Rivas, por derecho le corresponde, y como Usted misma lo ha manifestado, por buena persona se la presto a su hermano el Señor Juan Rivas, y lo que su hermano tuvo que haber hecho era agradecer el apoyo y devolverlo y los permisos solo la Alcaldía Municipal por parte del Administrador puede otorgarle, y lo otro que le recomendaría, como ya le dijo el Alcalde, vaya al Patronato a que le den la constancia para que puedan trabajar.

Toma la palabra la Señora regidora Pamela Gaytán, manifiesta: Yo no conozco el local, pero Usted hace muchos años ya tenía el negocio, pero por hacer un bien hizo un mal, les ayudo sin ningún compromiso, y si Usted quiere trabajar hágalo, y agote todas las instancias para que pueda obtener el permiso, pero primero resuelva el problema con su familia, porque aquí lo que hay es un conflicto

familiar por el negocio, ojalá no vaya a tener problemas porque es su misma familia.

Toma la palabra el señor Alcalde Municipal, manifiesta, luego de escuchar a todos los miembros de la Corporación Municipal, entiendo que por mayoría de votos están de acuerdo y Yo quiero dejar claro, que Yo no estoy de acuerdo en dar el permiso, porque como dije antes, se trata de un local que está en área verde y vía pública, por lo que ahora yo consulto a la Corporación Municipal, ¿Ustedes le van a dar el permiso de Operación? o ¿solo le dan permiso para que trabaje, a la señora Nora Rivas?.

Responden, todos los miembros de la Corporación Municipal, que Ellos no pueden otorgar un permiso de Operación, pero si están de acuerdo de que ella trabaje y que le solicite la Constancia al Patronato Pro-Mejoramiento de la Aldea El Jicarito, para que puedan trabajar.

Manifiesta el señor Handy Anibal Rubio, vaya al Patronato y lo pide por escrito, para que, en una Sesión del Patronato, quede en punto de Acta y así le puedan extender la Certificación, y si la mayoría está de acuerdo y la Secretaria no esté de acuerdo, Ella está en la obligación de extenderla.

Toma la palabra el Señor Alcalde Municipal manifiesta, y si la mayoría del Patronato está de acuerdo en otorgarle el permiso, Ellos le pueden extender la constancia, aunque la Secretaria no lo esté, porque la Secretaria está en la obligación de extenderla y así Usted puede trabajar.

Manifiesta la señora Nora Rivas, los del Patronato me dijeron que, si no llevaba una nota de aquí de la Alcaldía Municipal, no me iban a extender la constancia.

Responde el regidor Handy Anibal Rubio, la primera instancia que se debe de ir es al Patronato, porque es la Organización de la Comunidad, que debe de dar el visto bueno y eso está dentro del Plan de Arbitrios.

Toma la palabra el señor Alcalde Municipal, por decisión de la mayoría de la Corporación Municipal, lo que están dando permiso es que la señora Nora Rivas pueda abrir la caseta y trabajar.

Toma la palabra el regidor Handy Anibal Rubio y pregunta, cuándo abra la señora Nora Rivas y llegue la policía y vean que no tiene permiso, ¿quienes se van a responsabilizar?

Responde Alcalde Municipal, manifiesta, pues la Corporación Municipal se va a responsabilizar, a excepción mía, porque he dejado clara mi posición y es que no

estoy de acuerdo, a menos que el Patronato este de acuerdo y que le entregue una nota y la autorice, pero solo yo, los demás ya están de acuerdo.

Manifiesta el regidor Handy Rubio, yo también estoy de acuerdo, que el primero le entregue la constancia el Patronato, porque es el procedimiento, el consentimiento de la Corporación Municipal acepta de que trabaje pero la Corporación Municipal no puede autorizar algo que no nos corresponde, porque si la policía llega va a pedir un permiso y si no lo tienen les va a cerrar, entonces lo correcto es avocarse al patronato y que le extienda la constancia del patronato, porque el punto de acta no dará la legalidad para que la presenten.

La Corporación Municipal por unanimidad de votos, con el voto en contra del señor Alcalde Municipal Manuel Antonio Maradiaga Sánchez, Acuerdan y Aprueban: Que Están de acuerdo que la señora Nora Rivas, pueda vender Golosinas,comidas, (menos bebidas Alcohólicas), en la Caseta ubicada en el centro, barrio los encinos, Aldea El Jicarito, siempre y cuando presenten el permiso del patronato Pro-Mejoramiento de la Aldea El Jicarito, y el señor Alcalde Municipal Aclara que como administrador de la Alcaldía Municipal, no le otorgará Permiso de Operación, por encontrarse la caseta en un Predio de área Verde y de uso Público.

Punto 9.3: El señor Alcalde Municipal, informa que el Cabildo Abierto se llevará acaba el día jueves 18 de agosto del 2022, para el tema de las Mesas Ciudadanas, y se les enviarán las invitaciones el día de hoy por la tarde y se les informará hasta el mismo día, el lugar donde se llevará a cabo, para salvaguardar la seguridad de los que formaran parte de la “Mesa Ciudadana”.

Punto 9.4: El Señor Alcalde Municipal informa, que se llevó a cabo, la reunión que se acordó en la en Sesión de Corporación Municipal, celebrada el día martes 05 de Julio del 2022, mediante Acta 14-2022, donde se acordó realizar una reunión con los involucrados en el proceso para el Otorgamiento de Dominios Plenos, en virtud de Dictamen presentado en la misma fecha, por la comisión de Tierras, integrada por las regidoras: Florencia Valle Fortín y Jahaira Isabel Sánchez, con el fin de darle agilidad a las solicitudes de Dominios Plenos, y estando presente los señores: Carlos Daniel Lagos, Jefe de Catastro, Saul Enrique Oseguera, Jefe de la UMA, Marelyn Mercedes Rodríguez, Secretaria Municipal, Elvia Espinoza Obando, Asesora Legal Municipal y mi persona Manuel Antonio Maradiaga, Alcalde Municipal. Por lo que se hizo un buen avance de comunicación y le daré la palabra a la Señora regidora Jahaira

Sánchez, para que aclare el punto de la situación de los expedientes de la señora Claudia Figueroa.

Toma la palabra la regidora Jahaira Isabel Sánchez, quien manifiesta: El día de hoy martes 16 de agosto del 2022, a las 08.00 A.m., nos reunimos con la Asesora Legal, Catastro, UMA, Secretaria Municipal, Alcalde Municipal y la Licenciada regidora Florencia Valle Fortín, estuvimos conversando sobre el informe que había enviado la Abogada Elvia Espinoza, por el dictamen emitido por nosotras como comisión de tierras en sesión celebrada el día Martes 05 del mes de Julio del año 2022, Punto 6.1; donde nosotras la Licenciada Jahaira Isabel Sánchez y Florencia Valle Fortín, como Comisión de Tierras, habíamos emitido y se hizo la identificación de que hubo un error, en el tema de los expedientes de la Señora Claudia Figueroa, de lo cual, nos dimos cuenta que en efecto Ella tiene dos peticiones, uno que ya habíamos dictaminado, donde ya está en otras instancias, porque hay conflictos de intereses y el otro que se mencionó en el otro Dictamen de fecha 05 de julio del 2022, que es una nueva petición que Ella tiene y sobre los casos de los hermanos Elvir, ya se facilitaron las recomendaciones como se quedó en el dictamen, para que se les notifique a cada uno de ellos y se le resuelva a cada uno de ellos, hoy nos llevamos tres expedientes, el día de hoy para poder resolverlos, lo revisamos medio con ellos, esperamos que no haya ninguna situación que impida que se declaren favorables, porque si hay bastante expedientes a resolver, se quedaron aclaradas las situaciones con la Asesora Legal, esperamos que todo salga bien, hablábamos con el Alcalde Municipal que una recomendación vale, entonces esperamos que a partir de ahora esperamos que no se presenten dificultades, y abordamos la instancia del diálogo antes de emitir algo que no y donde dejamos claro con la Abogada que no queríamos llegar hasta esas instancias, como lo hizo ver en el informe sobre la denuncia, y que nos habíamos sentado por varias situaciones y nosotros vamos a rectificar el dictamen que emitimos el 05 de Julio, para que Ustedes tengan conocimiento, y en la próxima reunión vamos a dar el dictamen de los expedientes que llevamos y también quedamos de acuerdo en hacer reformas al reglamento de dominio Pleno.

Punto 9.5: El Señor Alcalde Municipal, informa que se compraron 120 sacos de fertilizante y el día viernes 19 de agosto del 2022, se les hará entrega de los 10 sacos de Fertilizante a cada uno de los regidores, 10 a la señora Italia Audely Fonseca Moncada, Vice-Alcaldesa y 30 sacos de Fertilizantes que serán entregado a través del Alcalde Municipal, y se estará entregando unos formatos, para cada uno de los Señores regidores Municipales y Vice-Alcaldesa, para

pueda hacer la entrega y luego presenten la liquidación de la entrega de los 10 sacos de Abono, y que vengan con la copias de las identidades de quien le entregaron el Abono.

La Corporación Municipal por unanimidad de Votos Acuerdan y Aprueban: Dar por bien hecha la compra de los 120 sacos de Fertilizantes, y que sean entregados 10 sacos a cada uno de los señores regidores, 10 a la señora Vice-Alcaldesa Italia Audely Fonseca y la diferencia de 30 sacos serán entregados a través del Señor Alcalde Municipal.

Punto 9.6: La señora Jahaira Isabel Sánchez, consulta quiero saber señor Alcalde Municipal, ¿Cómo le fue con la visita a la Escuela Francisco Morazán, para la revisión de los daños?.

Responde Alcalde Municipal, aún no he podido ir se me ha complicado, pero voy a ir hacer la revisión en el mal estado que se encuentra el techo de la Escuela Francisco Morazán.

Punto 9.7: El señor Alcalde Municipal informa que, se encuentra en trámite la documentación correspondiente a la fianza del Alcalde y Tesorera de la municipalidad de San Antonio de Oriente del departamento de Francisco Morazán, para el periodo 2022-2023, ante la Aseguradora MAPFRE y solicito Autorización para que a través de la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), pueda obtener la Fianza, de acuerdo a la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, que tanto el Alcalde Municipal, como la Tesorera Municipal, deben rendir para asegurar los fondos de la Administración Municipal, incorporándolos a la Póliza de Fianza colectiva de la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON). Y solicito la autorización para que la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), haga la deducción del valor que corresponde, de los fondos recaudados por concepto de pagos por Tasa Vehicular que la misma AMHON administra a nuestro Municipio.

La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Autorizar al Señor Alcalde Municipal, Manuel Antonio Maradiaga Sánchez, para que a través de la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), pueda obtener la Fianza, que establece la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, que tanto Él como Alcalde Municipal Manuel Antonio Maradiaga Sánchez, con documento Nacional de Identidad N° 0817-1972-00111, así como la Señora Tesorera Municipal Hicela Jennevith Ávila Cañadas, con documento Nacional de Identidad N° 0817-1992-00277, deben rendir una fianza, para asegurar los fondos de la Administración Municipal, incorporándolos a la Póliza

de Fianza colectiva de la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON). Y Autorizar a la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), la deducción del valor que corresponde por la Adquisición de las Fianzas, de los fondos recaudados por concepto de pagos por Tasa Vehicular que la misma AMHON administra a nuestro Municipio. **ESTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

PUNTO 10: ACUERDOS Y RESOLUCIONES. La Corporación Municipal del Municipio de San Antonio de Oriente, del Departamento de Francisco Morazán, haciendo uso de las facultades y atribuciones que la Ley de Municipalidades y su Reglamento le confiere, por decisión unánime del Pleno, **ACORDÓ Y APROBÓ:**

PRIMERO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Autorizar al Señor Alcalde Municipal, utilice la cantidad de L.120,000.00, como presupuesto, para la celebración del día del niño, en el término Municipal, esto para la compra de Piñatas, Confites, Pasteles, refrescos, regalos y otros, con la finalidad de cubrir la demanda de solicitudes de las diferentes Instituciones (Iglesias, Escuelas, organizaciones Sociales). **ESTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

SEGUNDO: La Corporación Municipal, por mayoría de votos, con la abstención de la Señora regidora Digna Italia Ruiz, en virtud de tener interés directo, de conformidad a lo establecido en los Artículos 29 numeral 2) y último párrafo del Artículo 30 de la Ley de Municipalidades, **Acuerdan y Aprueban:** **Acuerda y Aprueba:** Autorizar al Señor Alcalde Municipal, suministre los viáticos de gastos de viaje, a favor de la **Señor Digna Italia Ruiz, Regidora Municipal,** para la Asistencia a la **Cumbre Interamericana agenda de 2030,** de conformidad a la Tabla del Reglamento de Viáticos vigente, recordando a la beneficiaria, que deberá realizar la respectiva liquidación.

TERCERO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Con la finalidad de Salvaguardar la seguridad física y emocional de todos los vecinos, especialmente de los Comerciantes del Municipio, Autorizar al Señor Alcalde Municipal, a lo siguiente: **1)** Que remita solicitud a la Fuerza Anti Maras y Pandillas, adscrita a la Secretaría de Estado en los Despachos de Defensa Nacional, para que, lo más pronto posible, proporcione Seguridad, Capacitación, e instale Cámaras de Seguridad en las entradas principales del Municipio, esto para evitar que los antisociales, se aprovechen de la vulnerabilidad de los Comerciantes, que con su esfuerzo propio, buscan el sustento diario; **2)** Que una vez se tenga la confirmación de las capacitaciones, se notifique a todos los sectores sociales, especialmente a los Dueños de Negocios del Municipio; y **3)** Solicitar el Apoyo al Clase I, de la Policía Municipal, para que, a partir de la fecha, inicie actividades de patrullaje permanente, en las calles más transitadas del municipio, especialmente a los alrededores de los negocios

4) Mandar a instalar lámparas en las salidas, en el parque de la Aldea El Jicarito, y alrededores, donde sea necesario para seguridad de los ciudadanos . **ESTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

CUARTO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Con la finalidad de Salvaguardar la seguridad física y emocional de todos los vecinos, **SE EMITE LA SIGUIENTE ORDENANZA MUNICIPAL ATRAVEZ DE LA SECCION DE JUSTICIA MUNICIPAL.**

1. Que a partir de la fecha, toda Persona Natural o Jurídica, que se dedique al alquiler de habitaciones, Hoteles, casas, Edificios de Apartamentos y similares, deberán presentarse a esta Alcaldía Municipal, afín de presentar cada Cuatro meses la correspondiente Declaración Jurada, a la que deberán anexar la siguiente documentación: Nombre y Número de Documento Nacional de Identificación o Pasaporte, del inquilino, huésped o arrendatario, copia de Contrato de Arrendamiento si lo hubiere, monto pagado por concepto de alquiler, indicar con precisión, si se trata de personas que habitan en el Término Municipal o si provienen de otros lugares del país. **2. Que, a partir de la fecha, toda persona Natural O Jurídica, que se dedique al Arrendamiento de Casas, Cuartos, Apartamentos y Locales, deberán de registrar los mismos ante el Departamento de Justicia Municipal, por lo que deberán presentar una copia fotostática del Contrato de Arrendamiento, copia de DNI de Arrendador y Arrendatario, mas el pago de L.200.00.** Esta Ordenanza se emite, con el propósito de salvaguardar y dar seguridad, a toda la población del Municipio. Esta Ordenanza es de carácter obligatorio y aquellas personas que no se presenten a declarar, en el término de un (1) mes, contado a partir de su publicación, se les impondrá una sanción pecuniaria, por parte de la Dirección

de Justicia Municipal. Esta Ordenanza Municipal, una vez que sea publicitada y colocada en varios puntos visibles y transitados de esta Jurisdicción, es de ejecución inmediata. Artículos: 14, Numeral 2 y 47 Numeral 3, de la Ley de Municipalidades. **CÚMPLASE. ESTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

QUINTO: La Corporación Municipal por unanimidad de votos, con el voto en contra del señor Alcalde Municipal Manuel Antonio Maradiaga Sánchez, Acuerdan y Aprueban: Que Están de acuerdo que la señora Nora Rivas, pueda vender Golosinas, comidas, (menos bebidas Alcohólicas), en la Caseta ubicada en el centro, barrio los encinos, Aldea El Jicarito, siempre y cuando presenten el permiso del patronato Pro-Mejoramiento de la Aldea El Jicarito, y el señor Alcalde Municipal Aclara que como administrador de la Alcaldía Municipal, no le otorgará Permiso de Operación, por encontrarse la caseta en un Predio de área Verde y de uso Público.

SEXTO: La Corporación Municipal por unanimidad de Votos Acuerdan y Aprueban: Dar por bien hecha la compra de los 120 sacos de Fertilizantes, y que sean entregados 10 sacos a cada uno de los señores regidores, 10 a la señora Vice-Alcaldesa Italia Audely Fonseca y la diferencia de 30 sacos serán entregados a través del Señor Alcalde Municipal.

SEPTIMO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Autorizar al Señor Alcalde Municipal, Manuel Antonio Maradiaga Sánchez, para que a través de la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), pueda obtener la Fianza, que establece la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, que tanto Él como Alcalde Municipal Manuel Antonio Maradiaga Sánchez, con documento Nacional de Identidad N° 0817-1972-00111, así como la Señora Tesorera Municipal Hicela Jennevith Ávila Cañadas, con documento Nacional de Identidad N° 0817-1992-00277, deben rendir una fianza, para asegurar los fondos de la Administración Municipal, incorporándolos a la Póliza de Fianza colectiva de la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON). Y Autorizar a la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), la deducción del valor que corresponde por la Adquisición de las Fianzas, de los fondos recaudados por concepto de pagos por Tasa Vehicular que la misma AMHON administra a nuestro Municipio. **ESTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

PUNTO 11. CIERRE. No habiendo más que tratar se dio por terminada la sesión siendo las 1:33 P.M. -----ULTIMA LINEA-----



Marelyn Mercedes Rodríguez Escalante
Secretaria Municipal

